

# JERARQUÍAS SOCIALES Y RELACIONES POLÍTICAS: EL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN DE BOGOTÁ Y LA EJECUCIÓN DE CENSOS (1739-1810)\*

---

Hernando Castro Vargas\*\*  
*Universidad Nacional de Colombia*

## RESUMEN

El presente artículo estudia la forma como el Convento de la Concepción lograba hacer efectivos los préstamos dados a comerciantes o hacendados, a través del uso de vínculos laborales y políticos. Para ello, analiza los funcionarios contratados por dicha institución religiosa y sus relaciones de poder dentro de la estructura colonial, lo cual permitía que el proceso en contra de los deudores fuera más efectivo. En consecuencia, el artículo expone la importancia que tenía para el Convento de la Concepción sostener una relación con las jerarquías coloniales en el momento de ejecutar deudas pendientes.

**Palabras clave:** Convento de la Concepción, préstamos, censos, síndico, apoderado.

## ABSTRACT

This article examines how as Concepcion Convent could fulfil the loans given to traders or landowners, through labour and political links use. To do this, analyzes officials employed by the religious institution

and its relationships within to the colonial structure, allowing the process against debtors to be more effective. As a result, the article exposes the importance which was to the Convent of Concepcion have a relationship with colonial hierarchies in the moment to execute hanging debts.

**Key words:** Concepcion Convent, loans, census, trustee, representative.

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El presente artículo pretende analizar y comprender el uso de las estructuras sociales por parte del Convento de la Concepción al momento de hacer efectivos los préstamos a personas con una destacada posición social dentro de la sociedad neogranadina.

Para tal fin, se analizan las relaciones desde el concepto de sociedad tradicional, la cual está definida por castas y valoraciones sociales tales como raza, color y situación económica, entre otras (Goldthorpe, 1972, pp. 390). Esto hace que se establezca un tipo específico de colectividad social en donde las

Fecha de recepción: 21 de abril de 2010. Fecha de aceptación: 26 de abril de 2010.

\* Este artículo hace parte del trabajo de investigación "Una institución crediticia en Santafé: el Convento de la Concepción. Censos y familias locales (1739-1810)", elaborado en el grupo de investigación Archivos de la Memoria Colonial, avalado por la Universidad Nacional de Colombia y bajo la dirección de Ángela Inés Robledo Palomeque.

\*\* Historiador, Pontificia Universidad Javeriana. Investigador del grupo Archivos de la Memoria Colonial.

familias o un grupo definido de individuos se encuentren vinculados entre sí a partir de ciertas tradiciones, intereses o perspectivas en común (Töennies, 1972, pp. 63).

## INTRODUCCIÓN

Durante la colonia, comerciantes, mineros y hacendados necesitaban de moneda para el desarrollo de sus actividades productivas. Debido a que los conventos contaban con ingresos regulares a través de donaciones, obras pías y capellanías, entre otras, los empresarios coloniales se vieron en la necesidad de pedir préstamos a dichas instituciones, generando un sistema de crédito y estableciéndose vínculos entre estos dos actores (Garavaglia y Marchena, 2005, pp. 11).

Con la fundación definitiva del Virreinato de la Nueva Granada en 1739, se comenzó a dar un paulatino crecimiento de Santafé de Bogotá y zonas cercanas, en especial las del Alto Magdalena, por ser éstas importantes centros de acopio de productos agropecuarios y de carnes para los mercados de la capital. Aunque la región del Alto Magdalena va desde el nacimiento del río Magdalena hasta Honda (Gómez, 1983, pp. 263-269), durante el siglo XVIII se observa un mayor dinamismo comercial en las zonas bajo jurisdicción de la ciudad de Tocaima y la Villa de Honda.

Los principales pueblos que se encontraban bajo la administración de Honda eran Guaduas, Villeta y Sasaima; por otra parte, Tocaima controlaba Ambalema, La Mesa, Tena y Guayabal. Todos eran importantes asentamientos de producción agrícola (Cuadro 1). Gracias a la diversidad de pisos térmicos encontrados en cada una de las regiones, las haciendas tenían variedad en la producción agrícola, destacándose el cultivo de caña de azúcar, cacao, hoja de tabaco, algodón, plátano, maíz y yuca<sup>1</sup>.

**Cuadro 1.** Jurisdicción de Tocaima y Honda durante el siglo XVIII

Ciudad de Tocaima	Villa de Honda
Ambalema	Guaduas
Anapoima	La Vega
Anolaima	Nocaima
Beltrán	Purnio
Bituima	Rioseco
Calandaima	Sasaima
Coello	Villeta
Colombeima o Colombaina	
Cotoya (actualmente Venadillo)	
El Colegio	
Espinal	
Guataquí	
Guayabal	
La Mesa	
Melgar	
Nilo	
Peladeros	
Piedras	
Puli	
Santa Rosa	
Siquima	
Tena	
Tocarema	
Upito	
Venadillo	

Fuentes: ALCEDO, 1967. Tomo I, pp. 49, 64, 80, 152, 200 y 357; Tomo II, pp. 137, 161, 170 y 425; Tomo III pp. 34, 192, 255, 310, 360 y 380, Tomo IV, pp. 42, 90, 156, 157, 176 y 181; AGN Sección Colonia, Fondo Cabildo, Legajo 4, f. 747r; AGN Sección Colonia, Mapoteca, SMP 4, Referencia 250A; AGN, Fondo Cabildos, Legajo 8, f. 426r, 428r, 431r, 433r, 441r, 443r, 446r, 448r, 454r, 456r, 462r, 464r, 468r y 472r; AGN, Sección Colonia, Fondo Policía, Legajo 4, f. 923v, 940v-945r, 958r, 973r y 986r.

En la medida en que Santafé se fortaleció políticamente, surgieron otras actividades representadas principalmente en el comercio y el crédito. Para el caso del comercio, los productos no sólo se mantenían para el consumo de la capital, sino que además

<sup>1</sup> ALCEDO, 1967. Tomo I, pp. 49, 80, 152, 200, 404 y 357; Tomo II, pp. 161, 170 y 425; Tomo III, pp. 34, 254, 360 y 381; Tomo IV, pp. 42, 90, 156, 157, 176 y 181. OVIEDO, 1930. pp. 253-256 y 266-269.

comenzaron a ser distribuidos en otras regiones dentro del virreinato. Por otra parte, el crédito comenzó a tener una importancia significativa, en especial en aquellos lugares donde no se tenían suficientes ingresos para iniciar una empresa comercial, al ser zonas que estaban dedicadas exclusivamente a su subsistencia.

Con el fortalecimiento de las regiones en actividades de cultivo y comercio, se fueron conformando familias, las cuales lograron ascender socialmente a través de empresas comerciales vinculadas a los productos anteriormente mencionados. Este es el caso de los Millán en Tocaima<sup>2</sup>, Saldaña en Purificación<sup>3</sup> y Caicedo en Santafé (Botero, 1999). Cabe anotar que para el caso de éstos últimos, eran una familia de tradición desde el siglo XVI, vinculados al poder político de la capital y sus alrededores.

## EL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN Y SU VÍNCULO CON LAS ÉLITES NEOGRANADINAS

El Convento de la Concepción fue el primer claustro que se fundó en Santafé en el año de 1595, gracias al apoyo del comerciante Luis López Ortiz (Mantilla, 1991, pp. 110), quien redactó la constitución por la cual las religiosas concepcionistas debían registrarse. El convento, además, hacía alusión a la patrona del Virreinato de la Nueva Granada, quien era la Virgen de la Concepción<sup>4</sup>. Dicha institución se caracterizó en que sus religiosas provinieran de la elite neogranadina, tal como lo demuestra el tercer artículo de su constitución:

“Ordeno que no haya más de cincuenta monjas numerarias en el dicho

monasterio, las cuales sean españolas de nación en sus cuatro abuelos, sin que tenga descendencia de indios, negros, ni mulatos (aunque sean mis deudos), de buen ejemplo, fama, vida y costumbres como conviene a tal estado” (Citado en: Mantilla, 1991, pp. 116).

Además del linaje, se necesitaba una aprobación por parte del Obispo para el ingreso al claustro, según lo establecido en el artículo 8 (Mantilla, 1991, pp. 116). Esto demuestra la manera como el Convento de la Concepción, desde sus inicios, mantuvo una estrecha relación con la élite, ya que no podían acceder personas que no tuvieran una descendencia intachable o con mancha alguna, condiciones que sólo tenían las familias de tradición durante la colonia.

Los conventos establecieron una diferenciación entre las religiosas: aquellas que se educaban en artes, oficios y doctrinas católicas, pero que aún no habían hecho los votos para ingresar a la orden, eran designadas monjas de velo blanco; y las que ya se habían incorporado a la vida conventual aceptando los votos de la orden, recibían el calificativo de velo negro<sup>5</sup>. Según el rango de las religiosas, se les asignaba un trabajo dentro del convento, el cual no era cumplido por las monjas sino que lo ejecutaban sus sirvientes. Existen evidencias en las cuales las religiosas de los conventos de Santafé mantenían un servicio doméstico, el cual habitaba dentro del convento (Zuleta, 1996, pp. 434-435).

El análisis del número de sirvientes, indica el poder económico y el prestigio social que mantuvieron las religiosas de los diferentes conventos de la capital. Para 1801, se publicó en el Correo curioso el padrón de Santafé, en el cual se distribuyó el número de pobla-

2 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Mejoras Materiales, Tomo 18, f. 121-196 y AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Mejoras Materiales, Tomo 9, f. 402v.

3 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Tierras-Tolima, Tomo 4, f. 353-356.

4 AGN, Sección Colonia, Fondo Miscelánea, T. 141 f. 1071r-1081r.

5 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Coventos, Tomo 27 f. 604r-616v y 625r-641r.

**Cuadro 2.** Conclusión del padrón de Santafé de Bogotá del año 1801

Convento	De Velo Negro	De Velo Blanco	Seglares	Sirvientes	Total
Nuestra Señora de la Concepción	34	20	9	137	200
Santa Clara	42	20	17	101	180
Santa Inés	37	23	34	124	218
Nuestra Señora del Carmen	23	3	00	30	56
La Enseñanza	23	20	22	00	65
<b>Suma Total</b>	<b>259</b>	<b>86</b>	<b>82</b>	<b>392</b>	<b>719</b>

En: Correo curioso, erudito, económico y mercantil de la ciudad de Santafé de Bogotá. No. 6 martes 24 de marzo de 1801. Disponible en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/correo-curioso/correo6.pdf>

ción de los conventos, en monjas de velo negro, velo blanco, laicos que alquilaban las celdas para habitar dentro de los conventos y el número de sirvientes (Cuadro 2).

Para el caso del Convento de la Concepción, en el año de 1801 había 54 religiosas de velo negro y velo blanco, mientras que el Convento de Santa Clara tenía 62 religiosas, siendo ésta última la institución con mayor número de monjas para la época. No obstante, las concepcionistas tenían 137 sirvientes, frente a los 101 sirvientes que poseían las clarisas.

Este dato revela que aunque las concepcionistas se encontraban en tercer lugar con respecto a número de integrantes, superaban ampliamente a los demás conventos en servidumbre. Aproximadamente, para cada religiosa se le tenían asignados 2,5 sirvientes; esto sin contar que cada seglar podría tener máximo un sirviente. En caso de que cada seglar mantuviera un sirviente, el porcentaje del Convento de la Concepción seguía conservando el predominio en el número de sirvientes por religiosas.

Otra forma de observar el prestigio de las concepcionistas es a través del análisis de sus apellidos. Es difícil identificar el nombre real de las religiosas, ya que cuando eran ordenadas éstas cambiaban de nombre; sin embargo, gracias a los documentos encontrados en el fondo conventos del AGN sobre la petición y estudio para el ingreso de monjas de velo blanco a monjas de velo negro, se pudo establecer una lista de apellidos entre 1754 y 1816 (Cuadro 3).

El cuadro muestra un alto porcentaje de familias pertenecientes a la élite neogranadina del interior. Los Sarmiento, Escobar, Marroquín, Salas, Luque, Ferro y Barrera correspondían a Santafé<sup>6</sup>; Angulo a Santander (Restrepo y Rivas, 1992, Tomo 2 pp. 139); y Sánchez a Neiva (Plazas, 1985, pp. 577).

Muchas veces las familias solían estar en varias ciudades dentro de la región, debido a la importancia durante la colonia en mantener núcleos familiares conformados por lazos consanguíneos o enlaces matrimoniales como soporte de la economía regional

6 CORDOVEZ, 2000; PARDO, 1946; RESTREPO Y RIVAS, 1992. Tomo 1 pp. 209, Tomo 4 pp. 406, Tomo 3 pp. 201-224.

**Cuadro 3.** Parentesco de las monjas de velo negro concepcionistas de Santafé (1754- 1816)

Monja	Padre	Madre	Año
Juana Facunda	Tomas de Layseco	Agustina de Herrera	1754
María Isabel	Ignacio Montero	Josefa Liévano	1764
Micaela	Manuel Ortiz	Teresa Palacin	1764-1771
María Teresa	José de Escobar	Josefa Marroquín y Cepeda	1766
Teresa	Diego Salas	María Correa y Marroquín	1766
Feliciana	Nicolás de Villegas	Josefa Mejía	1771
Petronila Rita	Francisco Angulo	Petronila Barrera	1781-1804
María de los Santos	Francisco Angulo	Petronila Barrera	1781-1804
María Marcela	Francisco Angulo	Petronila Barrera	1781-1804
María	Francisco Angulo	Petronila Barrera	1781-1804
Teresa	Roque Sánchez	Juana María Pichona	1786
Ana Josefa	José García	Manuela Mendoza	1789
Incolaza	Tomás Macari	Josefa López	1798
Clemencia	Gregorio Díaz	Isabel Sarmiento	1799
Micaela de Santo Domingo	Jorge Luque	Barbara García	1802
María Josefa de Santa Teresa	Jerónimo de Soria	Mariana Arana	1803
Manuela	Pedro Torres	Josefa Palacios	1807-1809
Ana Joaquina	Francisco Javier Franco	Mariana del Ferro	1813
Felipa de San Ignacio	Francisco Javier Franco	Mariana del Ferro	1816

Fuente: AGN (Bogotá), Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 27 f. 615v, 628ryv, 630r, 632r, 633r, 634r, 636r, 637r, 544r, 545r, 645r, 551r, 560r, 566r, 612v, y 664r

(Ripoll, 2002, pp. 553). Este era el caso de los Herrera (Plazas, 1985, pp. 315) y Díaz (Restrepo y Rivas, 1992, Tomo 3 pp. 16), los cuales se encontraban en Santafé y Neiva (Plazas, 1985, pp. 315).

Para el caso particular de la monja concepcionista María Josefa de Santo Domingo, su padre, Juan Jorge Luque de Vargas, era dueño de las haciendas Susatá y Poveda, ubicadas en Nemocón y Subachoque, respectivamente. Además, mantuvo un cargo administrativo como alcalde de Funza. Su madre, Bárbara García González, también proveniente de una familia tradicional, fue la tercera esposa del alcalde Luque, matrimonio que se llevó a cabo en 1769 (Restrepo y Rivas, 1992, Tomo 4 pp. 411).

El hecho de que en el Convento de la Concepción se encontraran mujeres que hacían parte de las familias con redes políticas y económicas, generaba que actuaran con cierta

independencia, no sólo en sus actividades dentro de la institución, sino en el manejo de su capital. Para 1748, la abadesa María Luisa de San Antonio tuvo que enfrentar un proceso de excomuniación por no haber acatado la orden del arzobispo Pedro de Azua, para moderar el uso de velas durante la celebración de la Virgen de la Inmaculada Concepción (Mantilla, 1991, pp. 138-139).

El arzobispo de Azua ordenó que las religiosas tan solo encendieran 30 velas en el altar y sin embargo la abadesa ubicó más de 100 velas. Esto generó un proceso de excomuniación de aproximadamente 2 años, en donde al final la abadesa María Luisa de San Antonio tuvo que retractarse ante el arzobispo, con el fin de que éste levantara la sanción espiritual (Mantilla, 1991, pp. 140). Lo interesante del caso, no sólo es que la abadesa incumplió la norma impuesta por un superior de la iglesia, sino que además defendió sus acciones por un período de 2 años, lo cual demuestra la

independencia y autonomía que mantenían las religiosas concepcionistas.

### LAS REDES SOCIALES Y EL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN

Ante la ausencia de investigaciones sobre las cuentas en otros conventos, es difícil asegurar que el Convento de la Concepción en Santafé fuera la institución religiosa con los mayores recursos económicos. Sin embargo, se logró identificar un elevado número de solicitudes hacia este convento para obtener censos en ciudades y villas ubicadas en el valle del río Magdalena: Tocaima, Guaduas, Anapoima y Villeta.

El aumento en las peticiones, como se mencionó anteriormente, se debió a las oportunidades económicas que se dieron en las regiones circunvecinas de Bogotá y al fortalecimiento político y crecimiento económico en dicha ciudad, lo cual generaba confianza a los empresarios coloniales. De ahí que ante la ausencia en esta región de sectores productivos anteriores al siglo XVIII, se buscaron créditos para lograr invertirlos en empresas económicas.

Las concepcionistas tenían 4 tipos de ingresos, a través de los cuales recaudaban dinero líquido para el préstamo de censos: arriendo de casas y tiendas, capellanías, venta de celdas y dotes de ingreso. Es difícil determinar la continuidad en el valor de los precios de los arriendos debido a la falta de datos en serie. No obstante, entre el período de 1772 y 1773, el arriendo de una casa oscilaba entre los 10 reales y 3 pesos mensuales, mientras que de las tiendas se recibía un ingreso de 1 a 18 pesos mensuales<sup>7</sup>. Para el año de 1805, el valor del arriendo de

las casas se encontraba entre los 20 reales y 25 pesos, y el de las tiendas, entre los 10 reales y 1 peso mensual<sup>8</sup>.

De las capellanías se recibían aproximadamente 1000 pesos por año; tan solo se han logrado identificar dos capellanías, la de San Juan Bautista y la de San Bartolomé; las celdas tenían un costo de 200 pesos, valor que se pagaba una sola vez y por último, las dotes de ingreso por cada religiosa, las cuales se dividían en dos: aquellas que iban a entrar como velo blanco pagaban 500 pesos y las que pasaban a velo negro pagaban 2000 pesos. Las dos últimas modalidades de ingreso eran las más irregulares, ya que la venta de celdas dependía del número de religiosas o seglares que ingresaran o habitaran en el convento y, por otro lado, la dote se daba según del número de monjas de velo negro y velo blanco que se tuviera en la institución.

A pesar de que el Convento de la Concepción realizaba un estudio antes de ser aprobado el censo para ver las posibilidades de pago tanto del deudor como de sus fiadores<sup>9</sup>, muchas veces el censalista no podía cumplir con la cancelación de los réditos y del censo. Al encontrarse en esta situación, el convento comenzaba una serie de procesos jurídicos con el fin de recuperar y hacer efectivo el dinero dado a censo.

Es gracias a estos procesos que se logra observar la manera como las concepcionistas mantenían estrechos vínculos laborales y políticos al momento de hacer cumplir las obligaciones contraídas por parte del censuario. Dentro de la nómina, las concepcionistas conservaban a personas que las pudieran representar frente a los organismos civiles en el momento de ejecutar embargos

7 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 40 f. 862-867.

8 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 40 f. 751-752r.

9 Existen muchos de estos estudios en el Fondo Censos redimibles en el AGN de Bogotá, como por ejemplo: AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Censos redimibles-Cundinamarca, Legajo 1, Rollo 5, f. 891-922; AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Censos redimibles-Cundinamarca, Legajo 1, Rollo 5, f. 882-884.

o remates en aquellas propiedades que soportaban los censos y los cuales se vencían por moratoria<sup>10</sup>.

Para ello, se mantenían un aparato burocrático conformado por abogados, síndicos y apoderados, en su mayoría laicos y en muy pocas excepciones clérigos, con una gran influencia dentro de la sociedad y con altos cargos administrativos dentro de la estructura política y religiosa neogranadina.

El síndico era la persona encargada de llevar las cuentas del convento y el inventario de las propiedades ubicadas en ciudades, villas o pueblos. Otra función era ejecutar remates o embargos en propiedades dentro

del área urbana de Santafé cuando se incumplía el pago de los réditos, del censo o de los dos. El apoderado, por su parte, era un funcionario que se encargaba del estudio de haciendas, el seguimiento de pagos de censos con sus réditos y el remate o embargo de las propiedades que estuvieran en las afueras de la ciudad.

Era común que los síndicos y apoderados hicieran parte de los cabildos, la Real Hacienda, las Audiencias e incluso del despacho del virrey. Es indudable que estas condiciones sociopolíticas les daban amplias facultades a los representantes civiles de las religiosas en el momento de ejecutar un censo a favor de las mismas (Cuadros 4 y 5).

**Cuadro 4.** Síndicos del Convento de la Concepción 1718-1810

Año	Síndico	Cargo administrativo	Referencia
1718	José de Arenas y Ayden	Mercader y vecino de Bogotá	Conventos Tomo 27 f. 386r
1738	Francisco Garzón Melgarejo		Conventos Tomo 27 f. 265r
1760	José Joaquín de la Granja		Conventos Tomo 27 f. 273
1767	Antonio García de los Ríos	Portero de Cámara y de estrados Real Audiencia	Conventos Tomo 60 f. 2r
1769	Antonio García de los Ríos	Portero de Cámara y de estrados Real Audiencia	Conventos Tomo 27 f. 363
1771	Antonio García de los Ríos	Portero de Cámara y de estrados Real Audiencia	Conventos Tomo 13 f. 492-495 y Tomo 27 f. 360
1772	Antonio García de los Ríos	Portero de Cámara y de estrados Real Audiencia	
1774	Pedro José Hinestrosa		Conventos Tomo 27 f. 547
1777	José Joaquín de la Granja		Conventos Tomo 27 f. 732
1787	José Joaquín de Zapata y Porras		Conventos Tomo 27 f. 444
1808	José Ignacio Álvarez		
1809	José González Llorente	Comerciante de Santafé	Conventos Tomo 27 f. 202
1809	José González Llorente	Comerciante de Santafé	Conventos Tomo 27 f. 406
1810	Juan Agustín Matallana		Conventos Tomo 27 f. 205

10 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, T. 13, f. 672r.

**Cuadro 5.** Procuradores del Convento de la Concepción 1721-1809

Año	Apoderado	Cargo Administrativo	Referencia
1721	Gaspar Rodríguez Doncel	Conventos Tomo 27 f. 280	
1723	Francisco Melgarejo		Conventos Tomo 27 f. 722
1724	Francisco Melgarejo		Conventos Tomo 27 f. 265
1728	Francisco Villa Samanigo		Conventos Tomo 27 f. 107
1736	Clemente Robayo	Procurador de Número Real Audiencia	Conventos Tomo 47 f. 479-487
1737	Antonio García	Procurador de Número Real Audiencia	Conventos Tomo 27 f 311r
1746	Juan Ignacio Cortazar	Procurador de Número Real Audiencia	Conventos Tomo 27 f. 476
1754	Antonio García de los Ríos	Procurador de Número Real Audiencia	Conventos Tomo 27 f. 395r
1755	Antonio García de los Ríos	Procurador de Número Real Audiencia	Conventos Tomo 43 f. 675
1759	Nicolás Guzmán		Conventos Tomo 27 f. 210
1767	Ignacio Cortazar	Procurador de Número Real Audiencia	Conventos Tomo 27 f. 319
1780	Antonio Blanco	Administrador Real Renta de Correo	
1783	Pedro José Hirrenosa		Conventos Tomo 27 f. 674
1784	Joaquín de la Granja y Peña	Presbítero	Conventos Tomo 27 f. 355
1808	José Narciso Santander	Procurador de Número Real Audiencia	Conventos Tomo 46 f. 1000-1025
1809	Joaquín Zapata y Porras	Procurador de Número Real Audiencia	Conventos Tomo 27 f. 725

Para el año de 1723, la abadesa del Convento de la Concepción, Gertrudis de Santa Rosa, tuvo que designar como apoderado del Convento a Juan Gaspar Rodríguez, vecino de Honda y procurador de número de la Audiencia de Santafé, para hacer seguimiento del pago de 122 patacones de réditos que se debían al Convento por un censo otorga-

do en 1707 de 440 patacones<sup>11</sup>. El préstamo se le había otorgado a Alberto Gutiérrez, vecino de Mariquita, teniendo como fiadores al alférez Juan García y a José de Ávila.

El apoderado Rodríguez realizó un detallado informe sobre el incumplimiento por parte del señor Gutiérrez en el pago de los rédi-



tos y el uso del dinero dado a censo para la compra de 20 mulas. Por otra parte, visitó las haciendas que eran propiedad de los fiadores para poder ejecutar el embargo o remate correspondiente<sup>12</sup>.

Una vez recolectadas las pruebas, el apoderado las remitió a la abadesa Gertrudis de Santa Rosa, quien a su vez los envió al padre Cristóbal Méndez Cortés, comendador de la Inquisición y representante del Convento en Mariquita. Con las pruebas, el padre Méndez, establece comunicación con el Alcalde de Mariquita para que “se prosceda ejecutivamente contra el sobredicho principal y sus bienes y en especial sobre la principal hipoteca hasta que se verifique la paga del principal”<sup>13</sup>. Una vez entregada la carta, el alcalde de Mariquita, Pedro Antonio Requeta, ejecuta la deuda embargando los bienes de los fiadores para su remate en el año de 1731<sup>14</sup>.

Aunque el anterior proceso es un claro ejemplo de la manera como se ejecutaban los embargos, hipotecas y pagos de censos, también es necesario establecer la duración de los mismos. En este caso, el préstamo se dio en el año de 1707 y fue hasta 1731 que se logró hacer efectivo el pago de los réditos junto con el censo. Estos tiempos de espera es común encontrarlos a inicios del siglo XVIII; sin embargo, con el mandato de María Tomasa de la Concepción (1750-1755) y siguientes, se logra observar un interés por parte de las abadesas en acelerar los procesos que el Convento tenía rezagados, además de un estrecho vínculo con los poderes políticos locales.

A partir de los documentos consultados, se pudo lograr establecer las fechas aproxima-

das de los mandatos de cada abadesa del Convento de la Concepción. Existen referencias de otras abadesas entre algunos periodos de ejercicio, lo cual puede pensarse que se debió a un reemplazo temporal o la referencia de las otras abadesas de conventos diferentes al de la capital<sup>15</sup> (Cuadro 6).

Como se puede observar en el Cuadro 6, desde mediados del siglo XVIII se dio una continuidad en el período de mandato por parte de las abadesas con muy pocas interrupciones; el hecho de que una abadesa lograra manejar el Convento por periodos prolongados, permitió que el control del claustro fuera más efectivo y, por ende, la ejecución de censos.

A pesar de que la permanencia de las abadesas es importante para la administración del convento, también lo es la continuidad del apoderado y del síndico. En la mayoría de los procesos observados, el funcionario más relevante para el estudio, ejecución y remate de censos entre 1737 y 1772 con algunas interrupciones en su cargo, fue Antonio García de los Ríos.

Para el siglo XVIII, en Hispanoamérica se da un importante proceso dentro de la estructura social. Surge el criollismo como un cambio en las dinámicas económicas y relaciones socio-políticas (Céspedes, 1983, pp. 105-106), el cual no sólo generó una proyección empresarial entre familias que adquirirían sus fortunas a partir del trabajo e inversión en sectores mineros y agropecuarios (Garavaglia y Marchena, 2005, pp. 12-13), sino que además permitió el ascenso y adquisición de un prestigio social a través de las carreras políticas, las cuales muchas veces iniciaban en los

12 AGN, Sección Colonia, Fondo Conventos, T. 51, f. 337r-340v

13 AGN, Sección Colonia, Fondo Conventos, T. 51, f. 341r

14 AGN, Sección Colonia, Fondo Conventos, T. 51 f. 341v

15 Además del Convento de la Concepción en Santafé, existía otro convento de la misma orden en Tunja. Ver: FLOREZ DE OCARIZ, Juan. *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*. Disponible en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/gennrg/gennrg21a.htm>. Consultado el 1 de diciembre de 2009.

**Cuadro 6.** Períodos de mandatos abadesas Convento de la Concepción de Santafé 1701-1809

<b>Año</b>	<b>Abadesa</b>	<b>Referencia</b>
1701	Barbara de San Juan	Conventos Tomo 27 f. 315r
1714	Gertrudis de Santa Rosa	Conventos Tomo 27 f. 390r
1715	María Antonia de la Trinidad	Conventos Tomo 27 f. 304
1719	Gertrudis de Santa Rosa	Conventos Tomo 13 f. 103r
1723	Gertrudis de Santa Rosa	Conventos Tomo 27 f. 198v
1724	Gertrudis de Santa Rosa	Conventos Tomo 27 f. 266r
1731	Manuela de Santa Rosa	Conventos Tomo 27 f. 379r
1737	María Luisa de San Antonio	Conventos Tomo 27 f. 312r
1745	Luisa de San Antonio	Conventos Tomo 27 f. 567r
1750	Luisa de San Antonio	Conventos Tomo 27 f. 550r
1750	María Tomasa de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 606r
1753	Mariana del Sacramento	Conventos Tomo 27 f. 256
1755	María Tomasa de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 416r
1759	María Micaela de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 207r
1760	María Micaela de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 405r
1760	María Josefa de la Asunción	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 8 Rollo 12 f. 409r
1763	María Josefa de la Asunción	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 8 Rollo 12 f. 584r
1764	María Rosa del Sacramento	Conventos Tomo 27 f. 551r
1765	María Rosa del Sacramento	Conventos Tomo 27 f. 613r
1765	María Rosa del Sacramento	Conventos Tomo 27 f. 546r
1766	María Rosa del Sacramento	Conventos Tomo 27 f. 566r
1767	Madre Teresa del Niño Jesús	Conventos Tomo 60 f. 2r
1768	Sebastiana de San Miguel	Conventos Tomo 27 f. 212r
1769	María Rosa del Sacramento	Conventos Tomo 27 f. 363r
1771	María Rosa del Sacramento	Conventos Tomo 13 f. 492-495v
1771	María Rosa del Sacramento	Conventos Tomo 27 f. 360r
1772	María de San Nicolás	Conventos Tomo 43 f.769-788v
1781	María del Sacramento	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 886v
1781	María Josefa de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 408r
1785	Catalina de Santo Domingo	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 794v y 796v
1787	María Josefa de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 444r
1788	María Josefa de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 549r
1790	Catarina de Jesús	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 404r
1792	María Josefa de la Concepción	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 893r
1793	María Josefa de la Concepción	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 516v y 864r
1794	María Josefa de la Concepción	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 771r
1795	María Josefa de la Concepción	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 755v y 865r
1795	Catarina de Jesús	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 760r
1797	María Josefa de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 407r
1799	María Manuela de San José	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 409v
1801	María Manuela de San José	Censos redimibles-Cundinamarca Leg. 1 Rollo 5 f. 702r
1803	María Josefa de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 544r
1804	María Josefa de la Concepción	Conventos Tomo 27 f. 615r
1807	Micaela de San José	Conventos Tomo 27 f. 608r
1809	Micaela de San José	Conventos Tomo 27 f. 202r

seminarios donde la persona lograba establecer vínculos con funcionarios en cargos religiosos y administrativos (Céspedes, 1983, pp. 106).

Este fue el caso de Antonio García de los Ríos, el cual hacia 1737 comenzó su carrera como apoderado en el Convento y era a su vez Procurador del Número de la Real Audiencia. Hacia 1769, García ya había ascendido a síndico del Convento de la Concepción, al mismo tiempo que había sido ascendido en su cargo público a Portero de Cámara y de estrados Real Audiencia. García mantuvo un importante manejo de las finanzas de las concepcionistas, en especial durante el período de la abadesa María Rosa del Sacramento, además de conocer los procesos del claustro gracias a su paso por los dos cargos.

Otro ejemplo es el de José Joaquín Zapata y Porras, el cual inicia su carrera en el Convento como síndico en donde a su vez era Procurador de la Real Audiencia<sup>16</sup>. Entre 1792 y 1794 Zapata ingresa por completo a la carrera pública como Anotador de Hipotecas<sup>17</sup>, cargo civil en donde se expedía la certificación del estado fiscal de aquellas propiedades que iban a respaldar los censos<sup>18</sup>. Cabe anotar que durante su administración en el cargo, Zapata tuvo que investigar, expedir e informar sobre el estado de propiedades al Convento de la Concepción. Una vez terminado su período, retornó nuevamente al Convento pero en calidad de apoderado.

El hecho de que funcionarios civiles logran iniciar su carrera dentro de los Conventos y a través de ellos obtener un ascenso en

cargos administrativos, hacía que se establecieran vínculos de agradecimiento entre éstos y la institución religiosa, lo cual, al momento de investigar a fiadores, censuarios y al ejecutar los embargos, hacía que el funcionario tuviera un mayor nivel de compromiso para resolver los casos, muchos de ellos a favor del Convento.

Los funcionarios dentro del convento no sólo eran utilizados para la ejecución, embargo o estudio de los censos, sino que además se enviaban a tareas que fueran importantes para las religiosas. El 3 de marzo de 1759, el Teniente Oficial Real en Honda retuvo un cargamento de canela, el cual iba a ser utilizado por parte de las religiosas “para su diario chocolate”<sup>19</sup>. Ante la necesidad del producto, la abadesa María Micaela de la Concepción envió varios comunicados entre el 3 y 7 de marzo para exigir su pronta devolución y levantar el embargo<sup>20</sup>. Debido a que no se obtuvo pronta respuesta, fue necesario enviar al síndico Nicolás de Guzmán, el cual logró levantar el embargo el 30 de marzo<sup>21</sup>. Aunque este caso demuestra que las religiosas mantenían una comunicación con los funcionarios reales, era necesario hacer uso de las habilidades de los síndicos y apoderados para agilizar los procesos.

## **BUROCRACIA Y PODER EN LA EJECUCIÓN DE CENSOS**

A través de los censos observados, se detecta que muchos de los censuarios mantenían un importante poder económico y político a nivel local, pero muchas veces éstos no podían influir en la burocracia santafereña. No obstante, se encuentran casos en donde los

16 Las únicas referencias que se tienen como síndico es entre los años 1787 y 1789. Ver: AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 27, f. 444r y Fondo Censos Redimibles, Legajo 1, Rollo 5, f. 349r.

17 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Censos Redimibles, Legajo 1, Rollo 5, f.169r.

18 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Censos Redimibles, Legajo 1, Rollo 5, f.370r.

19 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 27, f. 206r.

20 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 27, f. 206r-207v

21 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 27, f. 210r-211v

deudores y/o fiadores conservan un estatus dentro de la sociedad neogranadina y por ende era más difícil el llevar a cabo un proceso de embargo en contra de ellos. Cuando ocurrían estos casos, las religiosas junto con sus representantes legales acudían a estrados superiores, llegando incluso al virrey.

Este fue el caso de Pedro Fernández de la Herrans, quien pidió un censo por 5958 pesos a cuatro años en 1799<sup>22</sup>. Sus fiadores fueron Savador Cansino y el presbítero de Coyaima, Luis Ignacio de Torres. El censuario Fernández soportó el censo con una casa ubicada en el barrio La Catedral en Santafé y la Hacienda Buenavista de Paguey en Nilo, dentro de la cual se encontraban 200 reses, 6 casas y 6 esclavos<sup>23</sup>.

Pedro Fernández pagó los tres primeros años de réditos, no logrando cancelar el último año, en el cual se debían cancelar los réditos junto con el principal. El Convento de la Concepción actuó hasta 1808, contactando directamente al virrey Antonio Amar y Borbón, quien decretó el envío del Alguacil Mayor de la Corte, Ramón de Bustamante, para embargar las propiedades de Fernández de la Herrans<sup>24</sup>.

El 16 de noviembre 1808 se remató la casa del barrio La Catedral, junto con las pertenencias que había dentro de ella, las cuales fueron avaluadas por el maestro de carpintería José Antonio de Suárez por un valor de 132 pesos con 4 reales<sup>25</sup>.

La tardía reacción por parte de las religiosas pudo ser causada por la transición que sufrió el convento entre el período de la abadesa María Josefa de la Concepción y Micaela de San José (Cuadro 6). Lo cierto

es que el síndico de ese entonces, José Ignacio Álvarez, junto con la abadesa Micaela de San José, tuvieron que recurrir al poder del virrey debido a la importancia que mantenía el deudor. El hecho de que Pedro Fernández fuera dueño de las anteriores propiedades, denota un significativo poder económico, lo cual hacía más difícil la ejecución del censo.

El Convento de la Concepción también utilizaba los poderes locales en el momento en que una persona falleciera y no hubiera cumplido el pago de la deuda. Es muy común observar que la deuda se traspasaba a las viudas o herederos, mas nunca se condonaba. Este fue el caso de Francisco Sarmiento, el cual había quedado debiendo 200 pesos de rédito y principal al Convento de la Concepción en el momento de fallecer<sup>26</sup>. Al parecer, el señor Sarmiento había pagado cumplidamente su deuda, tal como lo demuestra el hecho de que sólo le faltaban 200 pesos para cumplir con el censo.

El caso fue representado por el apoderado Ignacio Cortazar, ya que el señor Sarmiento habitaba en Guasca, población en las afueras de Santafé. La petición para ejecutar el censo fue presentada ante el virrey Mesía de la Zerda en el año de 1767, quien a su vez envió una carta al Corregidor o Juez de partido de Guasca para embargar y rematar las propiedades<sup>27</sup>.

El síndico de ese entonces envió cartas a la viuda del señor Sarmiento, María Jacinta Salgado, y a los fiadores que soportaban el censo, José de Ospina y Santiago Lesmes, pero ninguno de los referidos contestó a las solicitudes, ni se presentaron ante el síndico para resolver la deuda. Ante la renuencia de

22 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 46, f. 1001v.

23 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 46, f. 1002r.

24 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 46, f. 1003r-1004v.

25 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Conventos, Tomo 46, f. 1006v-1007v y 1015r.

26 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Convento, Tomo 27 f. 319v.

27 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Convento, Tomo 27 f. 319r.

parte de familiares y deudores, se decidió ejecutar el censo a través de un remate eligiendo la propiedad del fiador Lesmes, quien “a mas de no tener bienes hizo postura a una hacienda”<sup>28</sup>. Aunque el deudor Sarmiento había dejado de respaldo unas tierras en Guasca<sup>29</sup>, desafortunadamente no se tiene referencia de las propiedades del fiador Ospina. La decisión de rematar una hacienda hace pensar que para hacer cumplir la deuda, el síndico o apoderado trataban de rematar la propiedad de mayor valor.

El virrey de la Zerda, mandó no sólo hipotecar la hacienda, sino además embargar los muebles que estuvieran dentro de la propiedad con el fin de rematarlos y en caso de que no se pudiera cubrir el pago de los 200 pesos, se procedería a rematar la hacienda<sup>30</sup>. El Juez de Partido de Guasca comenzó a realizar todo el proceso de remate enviando de nuevo las comunicaciones a los herederos, quienes se presentaron alegando que no tenían conocimiento del remate, ni de las comunicaciones por parte del Convento. El proceso terminó en feliz término hacia los nuevos deudores, ya que éstos presentaron recibos en donde se exponía el pago mensual que se le había hecho al Convento, teniendo como única deuda “el año que ba corriendo y por los respectibo a los doscientos pesos de principal”<sup>31</sup>.

## CONCLUSIONES

Gracias a las oportunidades económicas que se dieron durante el siglo XVIII en Santafé y sus alrededores, se establecieron élites regionales, las cuales mantenían un poder económico y político a nivel local. El hecho de que Santafé fuera capital virreinal permitió que las carreras burocráticas se fortalecieran, además de incentivar las peticiones de

censos en instituciones religiosas establecidas en la ciudad.

Ante el poder de las élites regionales, el Convento de la Concepción recurrió a representantes legales tales como el síndico y el apoderado para lograr ejecutar los dineros que se les debía a través de los censos. Dichos representantes eran agentes burocráticos, lo cual permitía una mayor efectividad y agilidad en el momento de realizar embargos, cobros o remates de propiedades que soportaran los censos.

Los agentes legales del Convento de la Concepción no sólo adquirirían una experiencia manejando los procesos de la institución, sino que además lograron ascender en su carrera administrativa. Muchas veces, dependiendo de los cargos, los síndicos o apoderados tenían que renunciar a su empleo como representantes del convento, pero una vez terminado su mandato regresaban nuevamente a trabajar para la institución, hecho que demuestra la relación personal que se establecía entre el funcionario y las religiosas durante la colonia.

La dinámica comercial que se generó en la región, junto con la afluencia de préstamos desde el Convento de la Concepción, establecieron una serie de enlaces en los sistemas de servicios financieros, representados en la confianza y el prestigio de la persona, los cuales tuvieron que ser fortalecidos con una estructura de cobro, haciendo uso de las relaciones que se establecieron entre el poder y la religión.

## BIBLIOGRAFÍA

ALCEDO, Antonio de. *Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales o América*.

28 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Convento, Tomo 27 f. 320r.

29 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Convento, Tomo 27 f. 323r.

30 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Convento, Tomo 27 f. 320v.

31 AGN-Bogotá, Sección Colonia, Fondo Convento, Tomo 27 f. 323r.

Tomo I-IV. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1967.

BOTERO ARANGO, Fidel. *Apellidos de Colombia. Caicedo-Caycedo*. Bogotá: Cargraphics S.A., 1999.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *Historia de España. América Hispánica (1492-1898)*. Tomo VI. Barcelona: Editorial Labor, 1983.

CORDOVEZ MOURE, José María. *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*. Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura (FICA), 2000.

ZULETA, Pilar de. "La vida cotidiana en los conventos de mujeres". En: CASTRO CARVAJAL, Beatriz. *Historia de la vida cotidiana en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma, 1996.

FLOREZ DE OCARIZ, Juan. *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*. Disponible en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/gennrg/gennrg21a.htm>. Consultado el 1 de diciembre de 2009.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y MARCHENA, Juan. *América Latina. De los orígenes a la independencia. Tomo II. La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*. Barcelona: Editorial Crítica, 2005.

GOLDTHORPE, John H. "La estratificación social en la sociedad industrial". En: BENDIX, Reinhard y LIPSET, Seymour. *Clase, status y poder*. Tomo III. Madrid: Euroamérica, 1972.

GÓMEZ PICON, Rafael. *Magdalena río de Colombia*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1983.

MANTILLA, Luis Carlos. "Las concepcionistas en Colombia". En: *Separata del Archivo Ibero-americano*. Tomo 51, No. 201-202, año 1991.

OVIEDO, Basilio Vicente de. *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1930.

PARDO UMAÑA, Carlos. *Haciendas de la Sabana*. Bogotá: Editorial Nelly, 1946.

PLAZAS SÁNCHEZ, Francisco de Paula. *Genealogías de la Provincia de Neiva*. Bogotá: Editorial Nelly, 1985.

RESTREPO SAENZ, José Manuel y RIVAS, Raimundo (1992). *Genealogías de Santa Fé de Bogotá*. Tomo 1 - Tomo 4. Bogotá: Editorial Gente Nueva, 1992.

RIPOLL, María Teresa. "Las redes familiares y el comercio en Cartagena: el caso de Rafael Castillo & Compañía (1861-1960)". En: DÁVILA L. DE GUEVARA, Carlos comp. *Empresas y empresarios en la historia de Colombia. Siglos XIX y XX*. Tomo I. Bogotá: Universidad de Los Andes, Editorial Norma y CEPAL, 2002.

TÖENNIES, Ferdinand. "Estamentos y clases". En: BENDIX, Reinhard y LIPSET, Seymour. *Clase, status y poder*. Tomo I. Madrid: Euroamérica, 1972.

VON WEBESER, Gisela. "Mecanismos crediticios en la Nueva España. El uso del censo consignativo". En: *Estudios Mexicanos*. Vol. 5, No. 1 (Winter, 1989).